



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE VIOLÈNCIA CONTRA LA DONA NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

11409

Modificació de mesures suposat contenciós 158/2016. Cèdula de notificació sentència

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo fallo contiene el tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales Sr. Zaragoza Iglesias, en nombre y representación de Dña. Merry Ballesteros Salazar contra D. Bludwin Medrano Sejas, quien ha sido declarado rebelde en este procedimiento, en solicitud de modificación de las medidas que fueron establecidas por la sentencia dictada por este mismo Juzgado en fecha 12 de diciembre de 2013 (...)debo modificar y modifiko el tenor de del pronunciamiento complementario segundo de la indicada resolución en el sentido que a continuación se dispone:

Se ratifica a Dña. Merry Ballesteros Salazar en la guarda y custodia de la menor Ainhoa Lucía Medrano Ballesteros a cuyo cuidado queda confiada, siendo ejercidas en exclusiva en lo sucesivo las funciones inherentes a la patria potestad de la referida menor por la ya mencionada Dña. Merry Ballesteros Salazar.

Y como consecuencia del ignorado paradero de BLUDWIN MEDRANO SEJAS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a veintisiete de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

